



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, febrero veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Incidente desacato tutela. 110014003004-2020-00134-00.

Obre en autos la respuesta allegada por la accionada el 18 de diciembre de 2020.

Así, previo a continuar con el trámite que corresponde a la instancia y en atención a que la accionada informó sobre el cumplimiento al fallo de tutela emitido por este Despacho Judicial, dentro de la acción de tutela de la referencia de 9 de marzo de 2020, secretaría ponga en conocimiento dicho documento con sus anexos al accionante, para que se pronuncie al respecto dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

Notificar la presente determinación por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baf28db677f947935e2cc7e1347dbb0b95e585e10aa8fcbcb8d22192d2a0c4f6**  
Documento generado en 26/02/2021 03:41:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>